



Expediente: 1183/23
Carátula: MOYA CARLA VANESA C/ ZACARIA ENRIQUEZ FABIAN S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/03/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27204442318 - LILIANA DEL VALLE VEGA
900000000000 - ZACARIA, ENRIQUEZ FABIAN-REQUERIDO
30716271648857 - MOYA, CARLA VANESA-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1183/23



H20101419623

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: MOYA CARLA VANESA c/ ZACARIA ENRIQUEZ FABIAN s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 1183/23

Concepción, 19 de marzo de 2024: I- Atento a las constancias de autos y lo solicitado por la Dra. María Soledad Coronel, Auxiliar de Defensor Civil y del Trabajo de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, por la parte requirente; procédase al cierre del presente proceso conforme lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/09. II- Expídase constancia a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 417, inc. 7, del C.P.C.C.T.(Ley 9.531). III- Se hace constar que la requirente actúa con asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.